

**BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL
SNACK CAFETERIA DEL SUBCAFAE DE LA
RED DE SALUD APLAO-GRA**



BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SNACK CAFETERIA **SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO**

1- ENTIDAD QUE CONVOCA:

- SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- Dirección: AV. 21 DE MARZO
- RUC N°: 20498387358
- COMITÉ EVALUADOR
- Presidente, Secretario, Tesorero
- Suplentes, Vicepresidente, Vocal 1, Vocal 2

2- BASE LEGAL:

El presente proceso está regido por:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos
- Código Civil.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento
- D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.
- Directiva N° 006-2007-SBN
- D.S N°154-2001-EF "Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal

3.- PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1. Principio de máxima rentabilidad.

El arrendamiento del ambiente deberá buscarse el mayor beneficio económico a favor del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA.

3.2. Principio de transparencia.

Todo arrendamiento deberá efectuarse por convocatoria pública, salvo los casos establecidos por norma expresa. La información relacionada a las convocatorias deberá entregarse oportunamente a los administrados.

3.3. Principio de celeridad.

El procedimiento se desarrollará con la máxima dinámica posible, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, a fin de alcanzar una respuesta en tiempo razonable.

3.4. Principio de fiscalización.

El arrendamiento del ambiente del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA estará sujeto a fiscalización continua.

4.-OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

La presente tiene por objeto seleccionar a los postores para otorgarles en Arrendamiento el ambiente de la Cafetería del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO- GRA:

1. Ambiente de la Cafetería (16.80.00 m2 aprox.) ubicados dentro de las Instalaciones de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Aplao - SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA.

5. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

El presente arrendamiento comprende la entrega del ambiente en el estado actual en que se encuentra.

El acondicionamiento para su funcionamiento es de cuenta del Arrendatario. El ambiente será exclusivamente dedicado a:

1. **Ambiente del Snack Cafetería:** Expendio de Alimentos en general y otros de exclusiva necesidad de la institución y el usuario previamente autorizados por el SUBCAFAE.

Sobre los Requerimientos para el Arrendamiento del Ambiente Snack Cafetería:

Se deberá tener en consideración las normas de Bioseguridad, seguridad, salubridad e higiene, reguladas por la normatividad vigente, en cuanto a:

- a) **Infraestructura.**- El arrendatario, deberá mantener la infraestructura propia y/o de terceros bajo su responsabilidad, garantizando tanto la calidad del servicio como la calidad del producto final

Estando a lo señalado en el párrafo anterior, los productos que forman parte de la cadena de elaboración y determinación del producto final (expendio de alimentos), deberán contar en lo que sea necesario, con elementos que garanticen su preservación, es decir con adecuados sistemas de refrigeración y almacenamiento, manteniendo en todo momento el principio elemental respecto a la manipulación de alimentos, "la rotación" o el (pes) primero en entrar, "primero en salir", y con respecto al usuario un trato amable, cortés y respetuoso.

Dentro de la infraestructura, es requisito además, mantener el adecuado mobiliario y útiles propios del giro del negocio como, mantener en perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento lo siguiente:

La Cocina

- Amoblado adecuadamente
 - Refrigeración/ Congeladora
 - Adecuada instalación del servicio eléctrico
 - Limpieza del ambiente (pisos, paredes)
 - Adecuada ubicación y evaluación de residuos sólidos.
 - Mantenimiento periódico del mobiliario.
 - Contar con un programa de higiene y saneamiento, cuidando el procedimiento de garantía sanitaria.
 - Televisores y otros
 - Hora 9:00 a 16:00 desayuno menú todo saludable
- b) **Del Personal.**- El personal puesto al servicio de la cafetería y/o de atención, deberá identificar claramente el rol de cada uno de ellos, deberán contar con personal capacitado.

En cuanto a la garantía en la salud del personal de servicio, deberá acreditar mediante documento el buen estado de salud de todos y cada una de las personas de se encuentran a su cargo. Y respecto a la indumentaria del personal, estos, deberán contar con un uniforme

apropiado, es decir, delantal, guantes, y gorro de color blanco, que permita medir el grado de uso y/o deterioro de dicha indumentaria, además de carnet de salubridad.

- c) **Responsabilidad Civil.**- Existe la responsabilidad civil respecto del daño probado, que pudiera sufrir cualquier persona, luego de consumir un producto con deficiencia en cuanto a la calidad.

Sobre la oferta deberá mantener adecuados márgenes de precios, que permita al consumidor acceder al consumo de manera fácil y permanente, respetando los horarios establecidos en el reglamento.

6. VALOR REFERENCIAL ANUAL:

El valor referencial para el Arrendamiento del Ambientes, es:

Item	Ambiente	Valor Referencial de la Merced Conductiva
1	Ambiente del Cafetin.	S/. 150.00 ANUAL

7. FORMA DE PAGO

El arrendatario favorecido con la Buena Pro del Ambiente deberá cancelar el monto ofertado como merced conductiva por mes adelantado y cumplir con todas las condiciones y/o garantías, el día de la suscripción del contrato la misma que se efectuara dentro de los Siete (07) días posteriores al otorgamiento de la buena pro. El pago será directo a la Cuenta Corriente del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA. En el caso de no cancelarse dentro del plazo establecido, se declarará el arredramiento desierto.

8. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO

El Módulo se dará por un periodo comprendido a partir del día siguiente de la suscripción del contrato por un periodo de un (01) año, debiendo el arrendatario desocuparlo al término del contrato, previa Acta de Conformidad. Sujeta al buen mantenimiento de la infraestructura, por acuerdo de ambas partes ese contrato se puede ampliar el pazo de arrendamiento.

9. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

a) Proporcionar una oferta variada de opciones de alimentación saludable, nutritiva y balanceada (Listado de los Alimentos con su Costo: de Refrigerios, Gaseosas, galletas, Chocolates, aguas, hidratantes, caramelos, Tortas: Helada, Naranja, Tiramisú, Tres Leches, Selva Negra, Zanahoria, Nescafé, Leche Fresca, Leche Gloria, Chocolate, Gelatinas, Flanes, Budines, Café, Te, Mates, Variedad de Jugos, Postres, Platos: Caldos, Papa Huancaína, Escabeche de Pollo, pescado, Papa Rellena, Chicharrón de Cerdo y Pollo, Rocoto Relleno, y Menus poner variedad y Otros, cuyo precio deberá encontrarse acorde con las posibilidades y poder adquisitivo del promedio de los trabajadores.

b) Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la elaboración, manipulación y expendio de alimentos, los mismos que serán del día, sometiéndose a los controles que establezca en cualquier momento el SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA.

c) Brindar atención al público por lo menos durante las 08 horas de atención de lunes a sábado en el SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA.

d) Gestionar y obtener por su propia cuenta y costo los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el funcionamiento de un local de preparaciones y expendio de alimentos de esta naturaleza.

g) No expender al público tabaco y derivados, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al consumo alimentario.

h) Dar al Ambiente en Arrendamiento, el mantenimiento necesario haciendo por su cuenta y cargo las reparaciones que se estimen necesarias y conservarlas en buen estado, implementando el local con bienes muebles, menaje, etc., para la atención al público y darle el uso único y exclusivo del objeto por el cual se concedió

i) Mantener a su personal en óptimo estado de higiene, con la vestimenta adecuada para las labores que realice.

j) El personal que atiende debe contar con el carnet de vacunación COVID y certificado sanitario expedido por Minsa.

k) Publicar la lista de precios de los alimentos, bebidas y afines en lugar visible para el público consumidor.

l) Exhibir en un lugar visible el carnet de sanidad, botiquín, extintor (05 kilos). m) Mantener el baño en óptimas condiciones de uso. n) No ceder o Sub-Arrendar total o parcialmente el Ambiente Arrendado bajo apercibimiento de Resolución Automática.

n) No efectuar edificaciones y/o modificaciones y mejoras en el módulo sin previa autorización por escrito del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA, en caso realice mejorar sin autorización, estas quedaran a favor del Sus-Cafae sin obligación de reintegrar suma alguna por dicho concepto.

o) Contar con un depósito de plástico debidamente pintado para los residuos orgánicos y sólidos.

p) Respetar el área de su arrendamiento, sin invadir el área de los ambientes colindantes.

q) Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato.

r) Devolver el Ambiente al vencimiento del contrato en las mismas condiciones que le fuera entregado, lo contrario generará el pago de una penalidad equivalente al 1% de la UIT, por cada día de retraso además de la obligación a indemnizar los daños y perjuicios derivados de su retraso en devolver el ambiente a favor del Sub-Cafae.

10. LUGAR DE LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y VENTA DE BASES:

La entrega de bases se realizara en el ambiente del Equipo de Trabajo de Economía de la Red de Salud Aplao, los días que señales en el punto 20 de la presente base, en horas de 8:00 am a 13:30 pm, previo pago de S/. 5.00 Nuevos Soles. Las inscripciones de los participantes, se realizarán en el ambiente del Equipo de Trabajo de Economía.

11. REQUISITOS PARA SER POSTORES

- Podrán participar en el presente arrendamiento, las personas naturales o jurídicas, que garanticen la eficiencia del servicio, capacidad logística (menajes), económica.

- No tener impedimento legal de contratar con el Estado.

- Tener la documentación actualizada de su personería: en caso de persona natural copia simple de D.N.I., en caso de persona jurídica copia de registro de poderes actualizada y copia de D.N.I. del representante legal.

- Contar con el Registro Único del Contribuyente, actualizada. Opcional

- No encontrarse registrado en INFOCORP - No tener antecedentes penales ni judiciales.

La sola presentación a dicho proceso, el postor se somete a las bases administrativas, a la legislación peruana y a las decisiones que adopte la Comisión Especial del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA.

12. IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR

Personas naturales o jurídicas impedidas expresamente por Resolución Judicial o Administrativa.

- Las personas inhabilitadas para contratar con el Estado, o aquellas que hayan sido declaradas judicialmente en quiebra, y que no son sujetos de crédito.

- Las personas naturales o jurídicas que incumplan con la presentación de los requisitos establecidos en los lineamientos.

13. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los señores postores presentaran sus propuestas en dos sobres cerrados, dirigidas al Presidente del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA, consignando nombres y apellidos, documento nacional de Identidad, domicilio de residencia; detallar en forma clara y precisa sus propuestas técnicas y económicas, conforme al siguiente detalle:

13.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Se presentarán en un (01) original

13.1.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA:

Señores:

SUB CAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA

Att.: Comisión Especial

Arrendamiento para el arrendamiento del

Cafetín del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA

PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

NRO. DE DNI.

DOMICILIO DE RESIDENCIA

13.1.2 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Señores:

SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA

Att.: Comisión Especial

Para el arrendamiento del Cafetín del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

NRO. DE DNI.

DOMICILIO DE RESIDENCIA

SOBRE N° 01 PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Carta de solicitud como postor para arrendamiento, conforme al Anexo 01.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad, en caso de persona jurídica copia de registro de poderes actualizada y copia de D.N.I. del representante legal.
- c) Declaración jurada de no tener Impedimento Legal de contratar con el Estado. Anexo 03
- d) Copia del Recibo que acredite el pago por la compra de Bases.
- e) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- f) Carta de compromiso con firma certificada obligándose a que en caso de resultar ganador cumplirá con las garantías indicadas en el Anexo 04. En caso de incumplimiento serán observados por HA.
- g) Declaración jurada de no encontrarse registrado en INFOCORP.
- h) Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- i) Documento en el que indique el tipo de actividad comercial a realizar en el Ambiente al que postula.
- j) Declaración Jurada de Contar con equipos y mobiliario de nutrición para el expendio de alimentos.

Nota: El postor que no cumpliera con los requisitos de la propuesta técnica quedará descalificado.

SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 02 deberá contener:

Declaración Jurada, indicando su propuesta económica del Ambiente al cual participa, teniendo como referencia, el valor referencial establecido en el punto número 06 de las bases. Según Anexo 02.

14.-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado el día señalado en punto 20 de la presente base, en el Auditorium del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO - GRA, de la siguiente manera:

14.1 PROPUESTA TECNICA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS):

a.- Cumple con los documentos requeridos en las bases: PUNTOS 20

b.- Experiencia del Arrendatario en el rubro al que postula: PUNTOS 30

La experiencia será acreditada con los contratos y/u otro documento que lo acredite fehacientemente; durante un período de tiempo no mayor a cinco (05) años, a la fecha de la presentación de la propuesta.

Del Rubro al que postula	Puntos
De 0 a 2 años	10 Puntos
Más de 2 a 4 años	20 Puntos
Más de 4 a más años	30 Puntos

14.2 PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS):

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la propuesta económica de mayor monto, con respecto de las demás, a las cuales se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Económica del Postor} \times \text{Puntaje Máximo de la Propuesta Económica}}{\text{Propuesta Económica de Mayor Monto}}$$

15.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EL Comité del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD DE APLAO otorgara la buena pro en Acto Público en el Auditorium del HA al día siguiente de llevado a cabo la evaluación y calificación de expedientes.

16. FIRMA DEL CONTRATO

El Arrendatario que obtenga la Buena Pro del ambiente, suscribirá el contrato dentro de los siguientes 03 días hábiles del vencimiento del plazo para presentar el recurso impugnatorio al acto del otorgamiento de la buena pro, en el horario de atención al público, adjuntando copia del Recibo del primer pago de la merced conductiva ofertada.

De no suscribirse el Contrato en el término indicado, se otorgará la Buena Pro al que ocupe el segundo lugar, procediendo a la devolución de lo pagado por el primer postor. Cabe indicar que de otorgársele la

Buena Pro al que ocupó el segundo lugar del proceso de Arrendamiento, se le dará un día natural, para la cancelación del monto que ofertó.

El postor adjudicado se somete a las condiciones relacionadas a la transferencia de derechos y obligaciones por parte de la Red de Salud Aplao, debiendo aceptar la cesión de posición contractual a producirse y dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sub CAFAE, una vez suscrito el contrato.

17. DE LAS GARANTIAS

El Arrendatario que obtenga la Buena Pro del ambiente, presentará a la suscripción del contrato el depósito de un monto igual al precio pactado en el alquiler, la cual se hará efectiva a favor de la Cta. Cte del SUB CAFAE del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA, esto previa suscripción del contrato.

18. FORMA DE PAGO

El monto del Arrendamiento será aquel consignado en la Propuesta Económica y en el Contrato. El pago de la Merced Conductiva se efectuará en Nuevos Soles, el cual se efectuará el día pactado en el contrato a la Cuenta Corriente del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA, el cual de emitirá un recibo de caja respectivo.

19. DISPOSICIONES FINALES

El Comité es autónomo en tomar decisiones, interpretando las bases con criterio de conciencia.

- Los acuerdos de la Comisión, quedarán sentadas en el Libro de Actas de SUBCAFAE, los que se tomarán por unanimidad o por mayoría de sus integrantes de ser el caso.
- El postor que obtuvo la buena pro, suscribirá el Contrato de Arrendamiento del Ambiente respectivo, para lo cual se someterá a las cláusulas contenidas en el contrato de arrendamiento, y en caso de su incumplimiento por parte del Arrendatario se Rescindirá el contrato.
- La entrega del módulo se realizará mediante un Acta de Entrega, realizada por el SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA
- El Arrendatario que incumpla con la devolución del Ambiente en las condiciones en que se le otorgó, no podrá participar en los siguientes procesos de Arrendamiento alguno, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- El plazo para la presentación de recursos impugnatorios será dentro de los dos días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de otorgamiento de Buena Pro; el mismo que será resuelto por el Comité Especial dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación del recurso impugnativo.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DEL AMBIENTE DEL SUBCAFAE:

Publicación de Cronograma:	En un lugar visible del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA – Horario
Venta de Bases y presentación de propuestas:	En el ambiente del Equipo de Economía del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA desde el día 04 de Julio hasta el 08 de julio desde las 07:00am hasta las 12:00 m Costo : S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Nuevos Soles)
Evaluación y Calificación	El día 11 de julio de 08:00 a 09:00 horas en Acto Privado por el Comité.

Presentación de Resultados	El día 11 de Julio a partir de las 10.00 horas
Evaluación de reclamos	Solo el día 11 de 11:00am a 12.00 m. en el ambiente de Economía del SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO-GRA
Absolución de los reclamos	El día 11 de julio de 12:10 m a 12.30 p.m.
Publicación y Resultados del Ganador	El día 11 de julio a horas 13:00 p.m
Otorgamiento de la Buena Pro	El día 12 de julio a horas 13.30 p.m

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD COU

MED. GUIDO FERRER CARBANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 7031

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO DEL G.R.A.
SUBCAFAE - APLAO

ANTONIO MANUEL QUISPE YAURI
C.P.C. 5233
VICEPRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD C.C.U.
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Joe Elkin Pinto Zegarra
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD C.C.U.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RR.HH.

JOSE ANTONIO DIAZ FLORES
RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD C.C.U.
SUBCAFAE - APLAO

Milagro Cárdenas Gonzales
VOCAL

(ANEXO 01)

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SUBCAFAE SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD
APLAO – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

• En el caso de Persona Natural:

Yo,.....(Apellido Paterno Apellido Materno
Nombres)

Identificado con D.N.I. Nº.....Domiciliado en.....

• En el caso de Persona Jurídica de derecho Privado:

Razón Social :.....

Representado por....., RUC N.....Con poderes inscritos en
.....Tele/Fax.....

Solicito el arrendamiento del siguiente Ambiente del Cafetín del SUBCAFAE

a) Ubicación: Jr./Calle/Av.:..... Nº.....

Distrito.....Provincia.....Dpto.....b) Otros :
(Especifique).....

b) Finalidad:.....

c) d) Precisar la documentación que se
adjunta:.....

Firma

Fecha:.....

DNI.....

Nota: En aplicación del artículo 42º de la Ley Nº 27444, los documentos presentados se presumen ciertos, estando el HA facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones penales y se aplicarán las sanciones respectivas.

(ANEXO 02) PROPUESTA DE

RENTA MENSUAL

Yo.....

(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica)

N°.....Ofrezco

pagar al SUBCAFAE DE LA RED DE SALUD APLAO – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA la suma de S/ (Indicar en letras).

Por concepto de renta o alquiler en forma periódica mensual del local ubicado

en:.....

(Indicar calle, número, y distrito del inmueble materia de arrendamiento). Suma que de conformidad a las bases incluye el pago del Impuesto General a las Ventas, así mismo me comprometo a cancelar dichas mensualidades puntualmente y por adelantado, monto éste que se tendrá en cuenta para calcular las garantías solicitadas.

Aplao, de Julio del 2022.

(ANEXO 03)

DECLARACION JURADA

Yo.....

(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica)

Nro.....Con domicilio real en

Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada, no tengo impedimento legal alguno para contratar con el Estado.

Que la presente declaración la efectúo, en aplicación del artículo 42 de la Ley N° 27444, por lo que los documentos presentados se presumen ciertos, estando el SUBCAFAE facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes y se aplicarán las sanciones respectivas, por cuyo motivo firmo y certifico notarialmente.

Aplao, de julio del 2022.

(ANEXO 04)

CARTA DE COMPROMISO

Yo.....

(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica)

Nro.....Con domicilio real en

.....

Me comprometo que en caso de resultar ganador del concurso de arrendamiento del ambiente.....

Cumpliré con otorgar las siguientes garantías a favor del SUBCAFAE en forma concurrente y dentro del plazo otorgado:

En fe del compromiso que asumo y firmo.

Aplao,..... de julio del 2022.

